



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

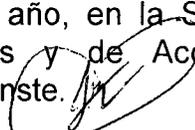
FORMA A-54

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2011.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a cinco de julio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el oficio OM/DGT/SGST/2697/07/2012 y anexo de la Directora General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; recibido el cuatro de julio de este año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste. 

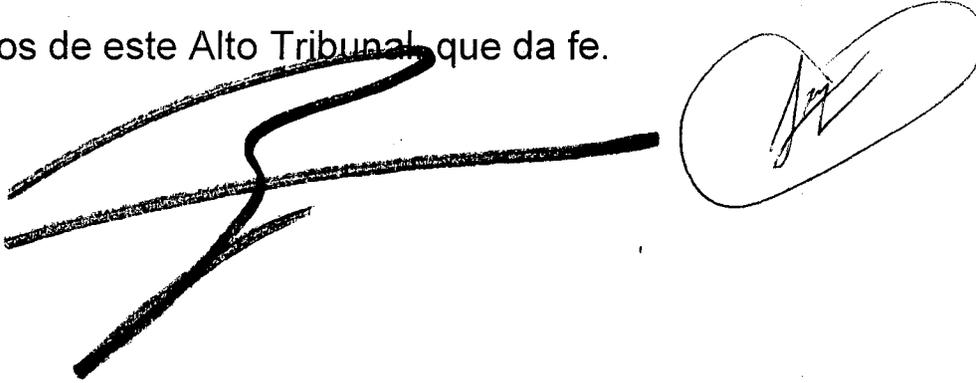
México, Distrito Federal, a cinco de julio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que ~~suma~~  efectos legales, el oficio de cuenta de la Directora General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual remite el billete de depósito endosado número N 050002, expedido por el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, que ampara la cantidad de \$58,000.00 ~~(cin~~  cuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), exhibido por el Municipio de Jaltenco, Estado de México, que ~~corresponde~~  al pago del anticipo de los honorarios del ingeniero topógrafo y fotogrametrista Ramón Flores Flores, ~~perito~~  designado por este Alto Tribunal; en consecuencia, comuníquese a dicho perito, que el citado billete de ~~de~~  depósito se encuentra a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista y mediante oficio al perito oficial.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de

Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de  
Acuerdos de este Alto Tribunal que da fe.



SRB 37